

INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE CUENTAS DE CONSDICON S.A.

Portoviejo, 3 de Abril del 2017

Señor,
Ing. Christian Gonzenbach M.
GERENTE GENERAL CONSDICON S.A.

En cumplimiento de la función que me fue encargada por decisión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 1 de Abril del 2015, la misma que me fue comunicada mediante oficio S/N y aceptada por mí en la misma fecha, en mi calidad de **COMISARIO** y de conformidad con la función que nos asignan las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a examinar el Balance General de la compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2016. En consecuencia presenta a usted y por su intermedio a la Junta General de accionistas de **CONSDICON S.A.** para su respectivo análisis y decisión al respecto, el informe de **COMISARIO** que contiene el criterio sobre la gestión administrativa y contable estados financieros y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control que tengan relación con las sociedades correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2016.

Para el examen y revisión se ha dado cumplimiento a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto en la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno, así como en otras administrativo, contable societario, laboral y los Estados Financieros de la empresa, así como información de operaciones y registros de los mismos. Nuestro trabajo incluyó la revisión de documentos de orden administrativo, contable, societario, laboral y estados financieros de la empresa, así como información de operaciones y registros de los mismos. Nuestro trabajo incluyó la revisión de documentos de soporte contable de las cifras contenidas en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de la presentación de los mismos y la correcta aplicación de las NIIF y de los principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para el control de Compañías en el Ecuador. La información y documentación sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios revisar y analizar para cumplimiento de nuestra función la hemos obtenido de la Administración de la compañía, siendo por lo tanto responsables de su elaboración.

El análisis se resume en los siguientes puntos:

- 1.- Se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico, por medio de conciliaciones de cuentas.
- 2.- Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIF y evidencian su adecuada aplicación, realizando los respectivos asientos de ajustes que corresponden a las cuentas contables de activos fijos y Patrimonio, guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa.
- 3.- Los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en el Ley y Reglamentos Tributarios relacionados con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias.
- 4.- Se ha dado cumplimiento en forma oportuna con el IESS.
- 5.- Se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado Integral.
- 6.- Se ha dado estricto cumplimiento por parte del Comisario a lo establecido en los numerales 1, 2,3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 7.- En mi opinión tanto el Balance General como el Estado de Resultados de **CONSDICON S.A.** reflejan fielmente y de manera razonable en todos los aspectos importantes de la situación contable y financiera al 31 de Diciembre del 2016.
- 8.- Debo finalizar indicando que con fecha 1 de Abril del 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada para el efecto, me designó como **COMISARIO** de la Compañía **CONSDICON S.A.**, cargo que he aceptado. Por lo tanto el **INFORME** que presento ha sido realizado durante el Ejercicio Económico cuyos Estados Financieros he analizado y en base a los cuales emito mi opinión.



Ing. Karla Arguello Carrión
COMISARIO CONSDICON S.A